

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

**ACUERDO N° 64-STJSL-SC-2023-** En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.

**DIJERON:** Visto el ADM 14031/23 iniciado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DISPENSER FRIO/CALOR EN COMODATO Y BOTELLONES DE AGUA POTABLE**”, con destino a las distintas Dependencias, Juzgados de Paz Lego, Centros y Salas de Mediación de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, según informe de la mencionada Oficina Contable, se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis N° VIII-0256-2004, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto II inciso b) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023.

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Privada N° 06/2023, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DISPENSER FRIO/CALOR EN COMODATO Y BOTELLONES DE AGUA POTABLE**”, con destino a las distintas Dependencias, Juzgados de Paz Lego, Centros y Salas de Mediación de la Segunda Circunscripción Judicial; según pliego de condiciones particulares Anexo al presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día martes 23 de mayo de 2023 a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$1.886.625,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.596.375,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## ANEXO

### Pliego de Bases y Condiciones Particulares

#### LICITACIÓN PRIVADA 06/2023

#### “Contratación del Servicio de Provisión de Dispenser frío/calor en Comodato y Botellones de Agua Potable”

### 1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de provisión de dispenser frío/calor en comodato y botellones de agua potable, con destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial - Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V, Juzgados de Paz Lego, Centros y Salas de Mediación de la mencionada Circunscripción, detallado en el Punto 12 del presente pliego de bases y condiciones particulares.

### 2. ASPECTOS GENERALES

#### 2.1. TERMINOLOGÍA

A los efectos de la aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación.

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se

adjudica la compra o contratación propuesta.

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

## **2.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 3.483.000,00).

## **3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO.**

### **3.1. REGIMEN JURIDICO**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico **“dominio@giajsanluis.gov.ar”**, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas hasta **el DÍA ANTERIOR** del día fijado para su apertura, por mail en la dirección de correo electrónico: [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar).

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el **MARTES 23 DE MAYO DE 2023 A LAS 11 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial mediante videoconferencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción en el punto anterior no será recibida.

## **4. PRESENTACION. CALIDAD DELPROVEEDOR.**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

### A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

### B. Personas jurídicas:

1. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las ofertas deberán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar), deberán ser en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar)

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Licitación Privada N° 06/2023 – Fecha de Apertura: 23 de mayo de 2023– 11hs.”**

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

## **5.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) **Carta de presentación**, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente licitación, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) **Índice** de la documentación presentada.
- 3) **Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares** con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
- 4) **Oferta económica.**
- 5) **Declaración Jurada** suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la LeyN° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias; **b)** Que no

ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación; **c)** Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales; **d)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder; **e)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

6) Documentación que acredite su personería según la cláusula particular 4 (**CALIDAD DEL PROVEEDOR**).

7) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde conste que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial. El que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com), adjuntando fotocopia de DNI (Personas Humanas) o Constancia CUIT (Personas Jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1000.-

8) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

9) **Habilitación municipal** vigente en el rubro.

10) **Certificado de Inscripción de Establecimiento R.N.E.** habilitado por el Subprograma de Fiscalización Sanitaria – Área Bromatología del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de SanLuis.

11) **Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Productos Alimenticios R.N.P.A.**

12) **Ultimo Análisis Microbiológico y Físico Químico de agua con**

**aprobación** de lo establecido en el Código Alimentario Argentino.

13) **Comprobante de constitución de garantía** de la oferta en los términos contemplados en los artículos 10º y 11º del Pliego de Condiciones Generales.

A su vez, se informa sobre lo establecido en el Artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Una de las formas de Constitución de la Garantía), punto a), mediante el depósito o transferencia en la cuenta Jurídica N°4780189990 - Banco Nación Sucursal 3240 San Luis – CBU 0110478720047801899909, SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, CUIT 30- 63459906-8.

14) **Acreditar antecedentes** de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimarán sin más la oferta.

### **5.3 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

### **6. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO.**

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a licitación es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar)

## **8. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

## **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a

tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea más conveniente, reservándose el Poder Judicial el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

#### **10. PLAZO DE CONTRATACION.**

La contratación del servicio antes mencionado será hasta agotar el monto máximo que se adjudique en la presente licitación por un total de TRES MIL CUATROCIENTOS (3.400) botellones de agua potable, o plazo de un (1) año desde la fecha estipulada en la notificación de la orden de provisión, lo que se produzca primero.

#### **11. FORMA DE COTIZAR.**

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con todos los gastos e impuestos incluidos, puesto en destino. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y

reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

## 12. ELEMENTOS ACOTIZAR:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	3.400	Botellones plásticos retornables con agua de mesa para dispenser frío-calor Capacidad 20 litros (*) + 63 dispenser frío-calor en comodato

(\*) Recambio de bidones

Los botellones serán entregados en la Oficina Contable en la medida en que sean solicitados por la misma, a partir del primer día hábil siguiente de ser enviada la correspondiente orden de provisión, donde retiraran los botellones vacíos que deben coincidir con los solicitados en la misma.

**Importante:** Con relación a los dispenser de agua frío / calor, el adjudicatario deberá proveer la cantidad de sesenta y tres (63) unidades, los cuales deberán ser nuevos y sin uso y/o usados en excelentes condiciones, **la oferta deberá contener la manifestación expresa de que los mismos serán provistos sin cargo y en carácter de comodato quedando la reparación y cambio de los mismos a cargo del adjudicatario, que deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas contado desde el momento en que se hace el requerimiento.**

Asimismo, en el caso que el organismo contratante estime necesario, se le podrá requerir al adjudicatario la instalación de hasta diez (10) dispenser y 20 bidones adicionales (sin recambio), en iguales condiciones y características que lo

establecido en el párrafo anterior, durante el plazo de contratación establecido en presente Pliego de Condiciones Particulares.

### **13. FACTURACION Y PAGO.**

La empresa adjudicataria facturará por mes vencido de la prestación del servicio, debiendo enviar la factura correspondiente por mail a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, [contablevm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contablevm@justiciasanluis.gov.ar), con los respectivos remitos de recambio de bidones y seguros correspondientes del personal a ingresar e indicar en la misma el número de licitación y el número de expediente correspondiente.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la responsable de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.